



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



<b>ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1.</b>	
<i>“Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)”</i>	
<b>AREA SOLICITANTE</b>	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	MARZO DE 2022
<b>RESPONSABLE</b>	SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA – secretaria Administrativa
<b>OBJETO</b>	CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ONCE (11) CAMIONETAS PICKUP DOBLE CABINA - PLATON 4X4 DIESEL, UNA (1) TURBO CON ADECUACIONES Y ACCESORIOS, PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOGISTICAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES PESOS (\$2.300.000.000,00) M/CTE. INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. EL CONTRATO SERÁ CELEBRADO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020 DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.
<b>NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO</b>	N/A

**EL TOLIMA NOS UNE**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1503 Telefax (8) 2 61 0549  
Código Postal 730001  
Ibagué - Tolima - Colombia



<b>VIABILIZACION DEL PROYECTO</b>	N/A
<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICION</b>	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
<b>PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	En virtud de que el proceso se desarrollará a través del acuerdo marco de precios número CCE-163-III-AMP-2020, los proponentes serán los establecidos dentro del mismo.
La Secretaría Administrativa del Departamento del Tolima procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.	
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</b> <b>(Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)</b>	
<p>La Administración Departamental, a través de la Secretaría Administrativa, tiene dentro de sus funciones diseñar y coordinar acciones y estrategias y logística con las secretarías de la gobernación del Tolima, teniendo en cuenta que la gobernación del Tolima, cuenta con un parque automotor de 36 vehículos, 1 Turbo, 1 bus y 3 motos, y no cuenta con talleres propios ni los insumos y repuestos originales para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios en los vehículos institucionales con la finalidad de que los mismos se encuentren en buen estado para brindar el servicio a los funcionarios de la institución, es necesario la contratación de este servicio, de los cuales más de la mitad son vehículos que ya tienen más de 10 años de uso, y teniendo en cuenta que la gobernación tiene una programación departamental que cumplir, dichos vehículos están sometidos a un desgaste considerable, vehículos que en su gran mayoría ya tienen más de 200 mil kilómetros de recorrido, hablando de los de menos kilometraje, y en los que están por encima de los 10 años, hablamos de más de 500 mil kilómetros de recorrido.</p> <p>La Administración Departamental con el fin principal de la modernización de la gestión es mejorar el desempeño de la entidad, de manera que se pueda alinear con los resultados esperados para la población. Para esto es necesario trabajar de manera integral sobre diferentes factores organizacionales, institucionales. El primer determinante es llevar a cabo un ajuste institucional que corresponda a través de una organización interna y unas estructuras administrativas de las entidades descentralizadas a los requerimientos actuales de la sociedad, con una precisa y completa asignación de competencias a los diferentes sectores de la administración departamental</p>	

### **EL TOLIMA NOS UNE**



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



para así lograr una interrelación que permita comunicar eficiente y eficazmente las acciones del gobierno. Otro factor que es importante para la Administración Departamental es la capacitación de los procesos que inciden directamente en una mejor prestación de los servicios con una gestión humanizada de lo público, un manejo adecuado y priorizado de los recursos para dar respuesta efectiva a las necesidades de los tolimenses.

Por lo anterior, el Gobierno tiene el compromiso de disponer del apoyo necesario que soliciten las secretarías y sus funcionarios, con relación a remodelación, adecuación, suministro Elementos de oficina, destinados a cumplir con las necesidades laborales que le sean requeridas, según las actividades que se desarrollen, y que a su vez permitan brindar una mejor atención a la población del departamento.

En la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad aquí planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Departamental del Tolima, por consiguiente se solicita adelantar la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal y Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Debido a que se debe cumplir con el plan de desarrollo, y teniendo en cuenta los diferentes compromisos que adquiere el gobernador del Tolima, la gran cantidad de viajes que estos tienen hacen que el desgaste y consumo de sus partes sea mayor a lo que viene programado inicialmente por los mismos,

Que, de conformidad con la ley 1150 de 2007, artículo 2°, Numeral 2°, Literal "a" y Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.3.1 incisos 3,8, 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9 y 2.2.1.2.1.2.10, los entes territoriales pueden adquirir bienes o servicios de características uniformes mediante la modalidad de compra por acuerdos marco de precios.

Que, según el acuerdo de marco de precios CCE-163-III-AMP-2020 cuya vigencia va del 22 de Julio de 2020 al 27 de julio de 2023, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y las diferentes empresas inscritas, convinieron celebrar un convenio para la adquisición de vehículos, a los cuales las entidades territoriales como el Departamento del Tolima se puede adherir para la adquisición de los productos o servicios allí ofertados.

Que, en tal sentido, se requiere adelantar proceso de contratación para llevar a cabo la **COMPRAVENTA DE ONCE (11) CAMIONETAS PICKUP DOBLE CABINA - PLATON 4X4 DIESEL, UNA (1) TURBO CON ADECUACIONES Y ACCESORIOS, PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOGISTICAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL**  
Modalidad de contratación: Selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios de Vehículos No. CCE-163-III-AMP-2020, LEY 1150 de 2007, artículo 2° Numeral 2° Literal "a" y Decreto 1082 de 2015, Artículos 2.2.1.1.3.1, incisos 3,8; 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9 y 2. 2.1.2.1.2.10.

### **EL TOLIMA NOS UNE**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1503 Telefax (8) 2 61 0549  
Código Postal 730001  
Ibagué - Tolima - Colombia



**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.  
(Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

**2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES**

**2.1.1. OBJETO:**

CELEBRAR CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ONCE (11) CAMIONETAS PICKUP DOBLE CABINA - PLATON 4X4 DIESEL, UNA (1) TURBO CON ADECUACIONES Y ACCESORIOS, PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOGISTICAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL.

CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CODIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS V.14.080 (TERCER NIVEL DE CLASIFICACION).

**CÓDIGOS UNSPSC**

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
25101500	Vehiculos de Pasajeros
25101604	Camiones de reparto

**2.1.2. ALCANCE:**

La Secretaría administrativa de la gobernación del Tolima, requiere llevar a cabo la compra de once camionetas tipo platón, un camion tipo turbo para el apoyo de las actividades programadas en la entidad, dando cumplimiento al plan de desarrollo, y con el fin de apoyar logísticamente cada una de las secretarias en los diferentes desplazamientos dentro como fuera del departamento.

**2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.2.1. TIPO DE CONTRATO:** Compraventa

**EL TOLIMA NOS UNE**



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



### **2.2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El Departamento establece un plazo máximo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción de la orden de compra previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

### **2.2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA:**

El lugar de ejecución será el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA y el vehículo que se adquiera será entregado en la Cra 3 entre calles 10 y 11 en la Gobernación del Tolima.

### **2.2.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES PESOS (\$2.300.000.000,00) M/CTE. Incluye todas las adecuaciones, accesorios, impuestos y estampillas a que haya lugar.

### **2.2.5. FUENTE DE FINANCIACIÓN**

Recursos propios

### **2.2.6. FORMA DE PAGO:**

El Departamento pagará al contratista UN (1) UNICO PAGO, dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada, previa entrada al almacén de los bienes contratados y presentación del certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y certificación de recibido a satisfacción del supervisor.

### ***EL TOLIMA NOS UNE***

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1503 Telefax (8) 2 61 0549  
Código Postal 730001  
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



No. CDP	RUBRO – FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR PARA AFECTAR CDP
2669 DEL 17/03/2022	03.2.1.2.01.01.003.07.01-8020	Vehículos Automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios	\$240.000.000	\$240.000.000
CLASIFICADOR	-4911402-N/A-1.2.1.0.00-16.0		\$240.000.000	
3043 DEL 11/05/2022	03.2.1.2.01.01.003.07.01-8020	Vehículos Automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios	\$460.000.000	\$460.000.000
CLASIFICADOR	-4911401-N/A-1.2.1.0.00-16.0		\$460.000.000	
2670 DEL 17/03/2022	03.2.1.2.01.01.003.07.01-8020	Vehículos Automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios	\$1.600.000.000	\$1.600.000.000
CLASIFICADOR	-4911401-N/A-1.2.1.0.00-16.0		\$1.600.000.000	
TOTAL			\$2.300.000.000	\$2.300.000.000

**2.2.7. SUPERVISIÓN:**

Nombre del supervisor:	BRYAN ERNESTO ROJAS LOZANO Almacenista General del Departamento
No. De Cedula de ciudadanía:	1.106.898.689

**EL TOLIMA NOS UNE**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1503 Telefax (8) 2 61 0549  
Código Postal 730001  
Ibagué - Tolima - Colombia



Dependencia:	Secretaría Administrativa – Almacen General del departamento
--------------	--

### 2.2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Dentro de las actividades que desarrollará el contratista, en virtud del contrato de compraventa con ocasión a la firma de la orden de compra, se encuentran las siguientes:

- 1) Entregar once (11) CAMIONETAS PICKUP DOBLE CABINA - PLATON, TRACCION (4X4), TRANSMISIÓN (MECÁNICO), TIPO DE COMBUSTIBLE (DIÉSEL), SEIS

VELOCIDADES ADELANTE MAS REVERSA, SUSPENSION: DELANTERA INDEPENDIENTE CON DOBLE HORQUILLA, MUELLE HELICIODAL SOBRE AMORTIGUADOR TELESCOPICO Y BARRA ESTABILIZADORA, TRASERA: MULTILINK CON EJE RIGIDO, MUELLE HELICOIDAL CON AMORTIGUADOR TELESCÓPICO Y BARRA ESTABILIZADORA, FRENOS DELANTEROS : DISCOS VENTILADOS Y TRASEROS TAMBOR CON SISTEMA ABS, EBD, BA, SEGURIDAD: AIRBAGS CONDUCTOR Y COPILOTO, AIRBAGS LATERALES Y TIPO CORTINA, DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO POR FRENOS ACTIVO (B-LSD), AISTENTE DE ARRANQUE EN PENDIENTES (HSA), CONTROL DE DESCENSO EN PENDIENTES (HDC), CONTROL DINAMICO VEHICULAR (VDC), RANGO DE POTENCIA (Entre 150 y 199), SENSORES DE REVERSA.

- 2) El vehículo entregado debe contener las siguientes **adecuaciones básicas y accesorios**: 1) Bloqueo central, 2) Cámara de Reversa, 3) Sensor de Reversa, 4) Elevavidrios eléctrico, 5) Luces Exploradoras, 6) Llantas Doble propósito (5 UNIDADES), 7) Alarma, 8) Aire acondicionado, 9) Barra Antivuelco 10), Carpa de Platón, 11) Cojineria en Cuero, 12) Vidrio Polarizado en todas sus ventanas (6 ventanas), 13) Seguridad Antirrobo para espejos, pernos y repuesto, 14) control de tracción, 15) computador de abordaje 16) discos ventilados en las cuatro ruedas.

- 3) Entregar un (1) CAMION TURBO CARROCERIA ESTACAS TURBO-CARGADO INTERCOOLER COMBUSTIBLE DIESEL CON CAPACIDAD DE CARGA MAYOR O IGUAL A 7 TONELADAS, TRANSMISION MECANICA, SUSPENSION DELANTERA BALLESTA SEMI-ELIPTICO, SUSPENSION TRASERA BALLESTA SEMI-ELIPTICO, CON AMORTIGUADORES DELANTEROS HIDRAULICOS TELESCOPICOS DE DOBLE ACCION Y SISTEMA ABS, Y BASTIDOR DE SECCION DE CANAL ESCALONADO CON REFUERZO, 2 EJES.

### **EL TOLIMA NOS UNE**



- 4) El vehículo entregado debe contener las siguientes **adecuaciones básicas y accesorios**: 1) Bloqueo central, 2) Sensor de Reversa, 3) Elevavidrios eléctrico, 4) Luces Exploradoras, 5) Alarma, 6) Vidrios Polarizados (3 ventanas), 7) Seguridad Antirrobo para espejos, pernos y repuesto, 8) computador de abordó.
- 5) El vehículo entregado debe contener las siguientes **adecuaciones básicas y accesorios**: 1) Bloqueo central, 2) Sensor de Reversa, 3) Elevavidrios eléctrico, 4) Luces exploradoras, 5) cojinería en cuero, 6) cámara de reversa.
- 6) El contratista deberá garantizar el mantenimiento preventivo del vehículo por dos (2) años o 50.000Km, lo que se dé primero.
- 7) Llevar a cabo la matricula del vehículo en alguna de las sedes operativas del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte, ubicadas en el Departamento del Tolima.
- 8) Entregar el vehículo con SOAT Vigente.
- 9) Garantizar la respectiva inducción al personal designado por la Secretaría Administrativa del Departamento del Tolima en relación con la correcta manipulación del vehículo.
- 10) Entregar el listado de centros de diagnóstico y mantenimiento autorizado con las respectivas recomendaciones para el mantenimiento preventivo.
- 11) Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- 12) Suscribir garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Gobernación del Tolima, por el valor, amparos (cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y calidad del servicio) y vigencias establecidas dentro del acuerdo marco de precios CCE-163-III-AMP-2020.

#### 2.2.9. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

Además de los derechos y deberes contemplados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga especialmente a:

1. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones

#### **EL TOLIMA NOS UNE**



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Gobernación del Tolima y a Colombia Compra Eficiente, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar la orden de compra que haya surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción de esta.

**3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**  
**(Numeral 3 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015)**

El Decreto Ley 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, se encuentra la de diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de modalidad de selección de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

En virtud del artículo 12 numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011 se le asignó como funciones a la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente, la de adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; desarrollar mecanismos que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.

El artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015, estableció “Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de

**EL TOLIMA NOS UNE**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1503 Telefax (8) 2 61 0549  
Código Postal 730001  
Ibagué - Tolima - Colombia



*Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.*

*El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y e) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 49)*

Que, teniendo en cuenta lo referido por Colombia Compra Eficiente, dicha entidad adelantó el proceso de Licitación Pública del Proceso CCENEG-022-1-2019, el cual fue adjudicado a los Proveedores ya identificados.

Los estudios del sector del proceso No. CCENEG-022-1-2019 que dio lugar al Acuerdo Marco de Precios de Vehículos No. CCE-163-III-AMP-2020, hacen parte integral y serán homologados como soporte dentro del presente proceso de contratación, los cuales pueden ser consultados en el link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1005137&isFromPublicArea=True&isModal=False>

**LEY 1150 DE 2007 ART.2 Numeral 2 Literal “a” y DECRETO 1082 DE 2015, ARTICULOS 2.2.1.1.1.3.1 PARRAFO 3,8 Artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.2.8, 2.2.1.2.1.2.2.9, 2.2.1.2.1.2.2.10, y Acuerdo Marco de Vehículos No. CCE-163-III-AMP-2020.**

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.**  
**(Numeral 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

**4.1. VALOR ESTIMADO:**

DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES PESOS (\$2.300.000.000,00) M/CTE. Incluye todas las adecuaciones, accesorios, impuestos y estampillas a que haya lugar.

El valor estimado resulta de la cotización realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVC – Catalogo de Vehículos III - <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii>.

**5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**  
**(Numeral 5. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)**

La Gobernación del Tolima, deberá generar la Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio.

El valor estimado resulta de la cotización realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVC

**EL TOLIMA NOS UNE**

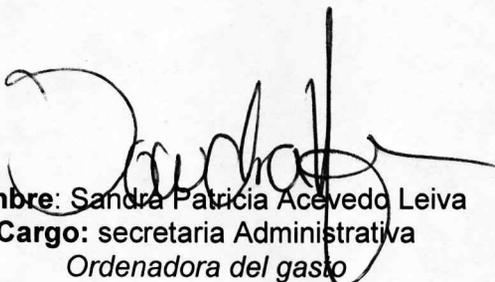


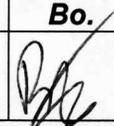
Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



- Catálogo de Vehículos III - <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/vehiculos-iii>.

**RESPONSABLES**

  
**Nombre:** Sandra Patricia Acevedo Leiva  
**Cargo:** secretaria Administrativa  
Ordenadora del gasto

<b>Funcionario o asesor</b>	<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Vo. Bo.</b>
<b>Aprobado por:</b>	BRYAN ERNESTO ROJAS LOZANO	Almacenista General del departamento	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.

**EL TOLIMA NOS UNE**

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4  
[www.tolima.gov.co](http://www.tolima.gov.co) Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1503 Telefax (8) 2 61 0549  
Código Postal 730001  
Ibagué - Tolima - Colombia